7.347

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, por intermedio del Organismo que corresponda, gestione, realice los estudios técnicos y de factibilidad que permitan concretar las obras de Ampliación de la Red de Energía Eléctrica, Agua y Cloacas en los Barrios de la ciudad Capital: Joyas del Velazco, Saviore, Alunai, La Sonámbula, El Mirador, El Obrero, Cementerio, Yacampis, La Rodadera, Juan D. Perón, 4 de Junio, El Sembrador, Virgen del Valle, Faldeo del Velazco en donde radican familias que no reciben estos servicios esenciales, que les permitan tener una mejor calidad de vida.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a cinco días del mes de setiembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA NICOLASA QUINTELA.-**

L E <u>Y Nº 7.347 .-</u>

FIRMADO:

RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO